



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS



FACULTAD DE ENFERMERÍA

En ejercicio de la atribución que nos confiere el numeral 23 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, los numerales 116 y 117 del Estatuto Universitario en vigor, el Consejo Técnico de la Facultad de Enfermería de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, constituido como Colegio Electoral, tienen a bien expedir la siguiente:

### CONVOCATORIA

A las y los Trabajadores Académicos, administrativos de base y de confianza y personas estudiantes de la Facultad de Enfermería de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en términos de los artículos 116 y 117 del Estatuto Universitario, se les invita en participar en la consulta de ratificación de la **DRA. BEATRIZ LIZBETH RODRÍGUEZ BAHENA** al cargo de:

**PERSONA DIRECTORA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS POR EL PERIODO 2025-2028**

Apegándose, a lo siguiente:

**PRIMERO.-** El Colegio Electoral sesionará a las diez horas del día **miércoles diez de septiembre de dos mil veinticinco** para los siguientes efectos: a.- Revisar la documentación de la candidata **DRA. BEATRIZ LIZBETH RODRÍGUEZ BAHENA**, b.- Validar los padrones electorales y c.- Sellado y firmado de las boletas electorales que se usarán para efectos del presente procedimiento de ratificación.

**SEGUNDO.-** El Currículum Vitae y el Plan de Trabajo (2025-2028), de la **DRA. BEATRIZ LIZBETH RODRÍGUEZ BAHENA** estará disponible en la página institucional de la Facultad de Enfermería a partir del día **jueves once de septiembre de dos mil veinticinco**. Asimismo, bajo el principio de máxima publicidad el Colegio Electoral ha acordado por unanimidad de votos, que la referida candidata presente su currículum por hasta 5 minutos y su plan de trabajo dentro de un límite máximo de 15 minutos de duración, ante el Colegio Electoral y la comunidad de la Facultad de Enfermería de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, el día **jueves 11 de septiembre de 2025**, en el Auditorio de esa Unidad Académica, bajo el siguiente orden:

I.- **Alumnos/as**, dos comparecencias, la primera en un horario a partir de las **diez horas** y la segunda a partir de las **dieciséis horas**.

II.- Trabajadores/ras **Académicos/cas y administrativos/vas**, a partir de las **trece horas**.



UAEM  
RECTORÍA  
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS



## FACULTAD DE ENFERMERÍA

**TERCERO.** - Esta máxima autoridad colegiada, acuerda realizar una consulta para el procedimiento de ratificación a persona Directora el día **miércoles diecisiete de septiembre de dos mil veinticinco**.

Terminada la consulta se procederá a efectuar públicamente el cómputo de las preferencias obtenidas de manera presencial y electrónica.

Al efecto, en la modalidad presencial, en la referida fecha se colocarán dos urnas transparentes, en la explanada de la Facultad de Enfermería de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en un horario de **nueve** a las **diecisiete** horas, una para los y las Estudiantes y en otra urna, para que de forma conjunta las y los Trabajadores Académicos y Administrativos, depositen respectivamente su preferencia en la boleta validada por el Colegio Electoral.

Exclusivamente, aquellas personas Trabajadoras Académicas, Administrativas y Estudiantes de la Facultad de Enfermería de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos que justifiquen a más tardar el día **lunes quince de septiembre de dos mil veinticinco** ante el Colegio Electoral que, por causas de salud, académicas o laborales ordenadas por la Universidad, no puedan acudir a emitir presencialmente su sufragio, se les realizará por medio de una invitación al correo electrónico institucional proporcionado por la Unidad Académica a la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicación. La votación electrónica se efectuará en la misma fecha y horario, de la votación presencial.

Por lo anterior, al día hábil siguiente de la instalación, la Secretaria del Colegio Electoral deberá enviar los padrones a la Dirección General de Tecnologías de Información y de Comunicación, para la habilitación de las credenciales a la plataforma para quienes así lo tramiten oportunamente ante esa Secretaría.

Asimismo, cualquier situación respecto a la votación por parte de las y los votantes, deberá darse a conocer a la Secretaria del Colegio Electoral, una vez dado el inicio de la emisión de los sufragios.

**CUARTO.-** El Colegio Electoral durante el procedimiento electoral establecido en el artículo 116 del Estatuto Universitario, se ajustará a los principios de buena fe, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, transparencia y equidad.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS



## FACULTAD DE ENFERMERÍA

**QUINTO.-** Desahogada la consulta, las y los integrantes del Colegio Electoral acuerdan reanudar la presente sesión de manera presencial con el análisis y dictaminación de la candidatura a la ratificación de la **DRA. BEATRIZ LIZBETH RODRÍGUEZ BAHENA** en el cargo de persona Directora de la Facultad de Enfermería de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos por el periodo 2025-2028 el día **viernes diecinueve de septiembre de dos mil veinticinco** a las **ocho treinta horas**, en el auditorio de la Facultad de Enfermería de esta Máxima Casa de Estudios, lo anterior en términos del artículo 116 del Estatuto Universitario en vigor.

**SEXTO.** - Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria será atribución del Colegio Electoral de la Facultad de Enfermería de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos analizarlo y resolverlo.

**CUERNAVACA, MORELOS A 8 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

*Por una humanidad Culta*

### COLEGIO ELECTORAL DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

  
MTRA. MARÍA DELIA ADAME ARCOS  
SECRETARIA GENERAL, EN SUPLENCIA  
DE LA DRA. VIRIDIANA AYDEÉ LEÓN  
HERNÁNDEZ RECTORA Y PRESIDENTA DEL  
COLEGIO ELECTORAL, DE CONFORMIDAD  
CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31  
FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA Y  
LOS NUMERALES 105 FRACCIONES V, IX Y  
XV, 114 FRACCIONES I Y IV Y 117 DEL  
ESTATUTO UNIVERSITARIO EN VIGOR.

  
DRA. CLAUDIA RODRÍGUEZ LEANA  
SECRETARIA DEL COLEGIO ELECTORAL

PERSONAS CONSEJERAS TÉCNICAS  
ACADÉMICAS

  
DR. HÉCTOR DANIEL GUILLÉN RAUDA

PERSONAS CONSEJERAS TÉCNICAS  
ALUMNAS

  
C. EDSON ARTURO ROSALES VICARIO



UAEM  
RECTORÍA  
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS



M.E. MARÍA DE LOS ANGELES MÚJICA FLORES

Sabina García Galindo

DRA. SABINA GARCÍA GALINDO

Yuly<sup>ES</sup>  
-272

M.E. YULY KENDY ROMÁN ARTEAGA

## FACULTAD DE ENFERMERÍA

C. JESUS DANIEL FIGUEROA QUITERIO

C. GABRIELA GÓMEZ MORALES

C. AZAEL RODRÍGUEZ MEDINA